

ANGOL,

24 DIC 2020

VISTOS:

A.- El Presupuesto Municipal del año 2021 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 1 de diciembre del año 2020 y modificado en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 1 de diciembre del año 2020.

B.- El contrato por el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL” con la empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., RUT 88.975.900-3, aprobado mediante Decreto Exento N° 125, de fecha 22 de enero de 2020.

C.- El contrato por el “SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL” con la empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., RUT 88.975.900-3, aprobado mediante Decreto Exento N° 1048, de fecha 21 de agosto de 2020.

D.- La urgencia de poner terminar con la disposición de residuos domiciliarios en Vertedero Municipal debido a los Cargos impuestos por la Superintendencia de medio Ambiente, Expediente F-084-2020 (RCA 117/2011),

E.- La información entregada por la empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A. en Ord. N°4 del 17 de diciembre de 2020, en la cual estipula que el Relleno Sanitario Malleco Norte está en condiciones de recibir residuos, sin embargo necesitan de los contratos con cada municipio para dar aviso a la Superintendencia de Medio Ambiente, y cumplir con un periodo de información de 15 días antes de recibir residuos. Lo antes informado supera el plazo para dejar de disponer residuos en Vertedero Municipal a partir del 1° de enero 2021.

F.- La disponibilidad que presenta el Relleno sanitario Laguna Verde, el Relleno Sanitario más cercano a la comuna de Angol con disponibilidad inmediata para recibir Residuos Domiciliarios, y cuenta con autorización de funcionamiento Resolución N°1895 del 30 diciembre 2002.

G.- La oferta actual presentada por la empresa KDM S.A. para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde” ubicado KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, ubicado a 85km de Angol, por un monto de \$15.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta.

H.- El Memorandum N°540 de fecha 18 de diciembre de 2020 emitido por SECPLA al Sr. Alcalde, en que solicita autorizar contratación directa el “SUMINISTRO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILAIROS DE LA COMUNA DE ANGOL”, por un periodo de 4 meses, a partir del 1° de enero de 2021, con la empresa que administra el “Relleno Sanitario Laguna Verde” que se encuentra en la comuna de Los Ángeles, KDM Sociedad Anónima, RUT 96.754.450-7, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2021, (Subtítulo 22.08.001 Servicios de Aseo) por un monto por Tonelada dispuesta de \$15.000 (con impuesto)

I.- El Acuerdo de Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N°36 de fecha 22 de diciembre de 2020, en que se Autoriza Trato Directo por un periodo de 4 meses a contar del 1° de enero de 2021, el “SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con la empresa KDM S.A. para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde” ubicado KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, por un monto de \$15.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Artículo 10) numero 3) del reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, dada la Urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios en Vertedero Municipal.

J.- El Informe de N°57 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por Asesor Jurídico.

K.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

L.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

M.- Las Facultades y obligaciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- AUTORICESE proceder vía Trato Directo por un periodo de 4 meses a contar del 1° de enero de 2021, el “SUMINISTRO DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con la empresa KDM S.A. para Disponer Residuos Sólidos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde” ubicado KM 489,5 de la Ruta 5 Sur, comuna de Los Ángeles, por un monto de \$15.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Artículo 10) numero 3) del reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, dada la Urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios en Vertedero Municipal.

2.- Emítase Orden de Compra correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/orr/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Sepla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaría Municipal  
-Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL